

LA CISTERNA, 30 MAYO 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 468 de 2014, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para aumentar la carga horaria en diez horas a doña María Loretto Buló González, quien se desempeña como psicólogo en el Proyecto de Integración Escolar que depende del Departamento de Educación, quedando con 40 horas cronológicas semanales, que la autoridad concedió su conformidad.

DECRETO:

1º APRUEBASE el anexo de contrato suscrito entre este Municipio y la persona que a continuación se individualiza, mediante el cual se aumenta carga horaria:

NOMBRE	:	BULO GONZALEZ MARIA LORETTO
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	PSICOLOGO
ESTABLECIMIENTO	:	PROYECTO DE INTEGRACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA INICIO	:	07 DE ABRIL DE 2014
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2015
Nº HORAS A AUMENTAR	:	10 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
Nº HORAS A DESEMPEÑAR	:	40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

ANOTASE, COMUNICASE Y TRASCRIBASE a Contraloría General de la República, para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Educación.
5. Unidad de Remuneraciones.
6. Unidad Licencias Médicas.
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. de Partes. ✓
9. Archivo.-

2014-05-05